



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 16 MAYO 2008...

[Signature]
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 047-2008-CR/GRL

Huacho, 07 de mayo de 2008.

VISTOS: el Oficio Nº 0239-2008-GRL/PRES del Presidente del Gobierno Regional de Lima, por medio del cual pone a conocimiento de los miembros del Consejo el Cronograma Matriz de Programación de las Mesas de Trabajo programa por la Dirección Regional de Salud de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en esta ciudad el 07 de mayo de 2008, en la estación de informes de dio cuenta del Oficio Nº 0239-2008-GRL/PRES del Presidente del Gobierno Regional de Lima, por medio del cual pone a conocimiento de los miembros del Consejo el Cronograma Matriz de Programación de las Mesas de Trabajo programa por la Dirección Regional de Salud de Lima, por lo que teniendo en cuenta el termino concedido a ésta Dirección Regional en la Ordenanza Regional Nº 02-2008-CR/RL, a efectos de modificar el ROF y CAP de la Dirección Regional de Salud de Lima, y sus Unidades Ejecutoras, a lo expuesto por la Consejera Regional por la Provincia de Huaura Dra. Marianela Teresa Junco Barrera y el Consejero Regional por la Provincia de Oyón el Ing. Santos Tomás Quispe Murga de solicitar el informe documentado de lo actuado en el plazo establecido en la Ordenanza Regional Nº 02-2008-CR/GRL y lo Expuesto por los Consejeros Regionales y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión ordinaria del 07 de mayo de 2008;





Denys Solórzano
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLI
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR un Informe documentado al Director Regional de Salud de Lima doctor Ángel Omar Iribarri Poicón a efectos de ser presentado en la próxima sesión extraordinaria sobre los avances referente a la modificación del ROF y CAP de la Dirección Regional de Salud de Lima, y sus Unidades Ejecutoras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

